



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 03 de Setiembre de 2004

499/04

Expte. N° 14.143/04

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales se convoca a inscripción de interesados para proveer interinamente por evaluación de antecedentes, entrevista y eventual oposición, 1 (uno) cargo de "Auxiliar Docente de 2da. Categoría" (Planta Permanente) para la asignatura "Hormigón Armado I" de la Escuela de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que en su dictamen la Comisión Asesora que entiende el estudio del presente llamado a inscripción de interesados aconseja la designación del Sr. Paul Hernán Kohan para el cargo objeto de la presente convocatoria en función de los resultados arribados;

Que procede dar curso al nombramiento que nos ocupa, aprobado recientemente por este Cuerpo Colegiado, a partir del 03 de setiembre del presente año, por haber cumplimentado el examen de "Aptitud Física";

Que procede la aplicación del Decreto N° 1.610/93, a aquellos alumnos que se encuadren en lo siguiente: "A.3: *Los alumnos que se desempeñen como ayudantes deberán haber aprobado la materia en la que se desempeñan como Auxiliar con una calificación mayor de seis (6) y haber aprobado al menos dos (2) materias en el cuatrimestre anterior al ejercicio de la ayudantía.*"

Que es necesario determinar que la función específica de los Auxiliares de 2da. categoría es la de "colaborar en el desarrollo de los trabajos prácticos de las asignaturas guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión", de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de esta Universidad;

Que presupuestariamente esta Unidad Académica dispone de la partida pertinente para atender el presente nombramiento;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 01 de setiembre de 2004)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar interinamente, a partir del 03 de setiembre de 2004, fecha coincidente con la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de agosto de 2005, al Sr. Paul Hernán KOHAN, D.N.I. N° 26.485.381, L.U. N° 301.603, como AUXILIAR DOCENTE de 2da. CATEGORIA en la materia HORMIGON ARMADO I (2° cuatri-
..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
 INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
 T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

499/04

Expte. N° 14.143/04

mestre-Año'04), y en la cátedra HORMIGON ARMADO II (1° cuatrimestre-Año'05) ambas de la Escuela de Ingeniería Civil, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley.

ARTICULO 2°.- Reconocer de legítimo abono, a partir del 03 de setiembre de 2004, la asignación correspondiente al Decreto N° 1.610/93 (se adjunta formulario SPU-11) al Sr. Paul Hernán KOHAN.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande la designación citada en el artículo 1° de la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria de esta Facultad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Determinar que la función específica, para los señores alumnos que son designados como AUXILIARES DOCENTES de 2da. CATEGORIA, es la de: "COLABORAR EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS PRÁCTICOS DE LAS ASIGNATURAS, GUIANDO A LOS ESTUDIANTES EN EL TRABAJO EXPERIMENTAL Y/O RESOLUCION EN PROBLEMAS Y/O COORDINANDO GRUPOS DE DISCUSIÓN" de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de esta Universidad.

ARTICULO 5°.- El interesado deberá cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente ante Dirección General de Personal, Tesorería General, Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hacer saber al señor alumno designado en el artículo 1° de la presente resolución que deberá registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo y asimismo queda sujeto a lo dispuesto en el Artículo 57 de la Res. N° 661/88 y sus complementarias.

ARTICULO 7°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás.
 FJCH/dng


 Ing. MARÍA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
 SECRETARIA
 FACULTAD DE INGENIERIA


 Ing° LORCIO MERCADO FUENTES
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA